



Expediente 5942/2022

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022
MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA

Por resoluciones del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) al amparo del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 se ha concedido subvención a este Ayuntamiento para la ejecución de los programas que a continuación se relacionan, con indicación de los presupuestos elegibles y la financiación correspondiente:

PROYECTO	COSTE	SUBVENCIÓN IDAE	APORTACIÓN MUNICIPAL
Obras de Rehabilitación energética de la envolvente térmica del CEIP Menéndez Pidal	463.212,63	370.566,60	92.646,03
Obras de Rehabilitación energética de las instalaciones de iluminación del CEIP Menéndez Pidal	63.109,33	50.487,46	12.621,87
Obras de Rehabilitación energética de la envolvente térmica del CEIP Juan de Mesa	495.765,81	396.609,00	99.156,81
TOTAL	1.022.087,77	817.663,06	204.424,71

Una vez concedidas las subvenciones es necesario dotar presupuestariamente los créditos necesarios para la aportación municipal comprometida, que puede ser financiada con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Por este motivo, se hace preciso la tramitación del expediente de modificación de créditos n.º 15/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria de fecha 06/10/2022 que acompaña al presente expediente.

Una vez vistos los Informes de Intervención relativos al Expediente y de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo establecido en el artículo 177 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución nº 5 del Presupuesto Municipal vigente, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguientes

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 15/2022 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, en la modalidad de Suplemento de





Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de Créditos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
323.632.01	Mejora eficiencia energética en colegios	204.424,71
TOTAL		204.424,71

Total Altas en créditos: 204.424,71 euros.

Fuentes de Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	204.424,71
TOTAL		204.424,71

Total fuentes de financiación: 204.424,71 euros.

SEGUNDO: Exponer al público dicho Expediente por plazo de quince días mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

En Tocina, en la fecha de firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo

